DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 15/2022

Ref.: LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA" ID. N° 417.757.

Señora
Cynthia Melgarejo
Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía

El Comité de Evaluación conformado por **RESOLUCIÓN N° 04/2022 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE MIEMBROS PERMANENTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA)"**, de fecha 13 de enero del año 2022, el cual está integrado por la **Lic. Luz Salvadora Olmedo**, la **Abg. Romina Castillo Almeida, el Lic. Fabrizio N. Gamarra (quien no participa de esta evaluación por usufructo de vacaciones)**, la **Abg. Shirley Martínez Vega** y la **Lic. Juana Beatriz Verdún**, establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA" ID. N° 417.757** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES:

- *PAC N° 417.757*
- *Carta de Invitación.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 37/2022.*
- *Acta de Apertura electrónica de fecha 19 de septiembre de 2022, resaltándose las informaciones relativas al oferente y con la verificación cuantitativa de documentaciones.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

Que, según se ha podido visualizar el mismo está incluido en el *OBJETO DEL GASTO 538 "Herramientas, aparatos e instrumentos en general"*, para el Ejercicio Fiscal Año 2022 del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Que, al acto de Apertura de Sobres realizado en la fecha señalada con antelación, se presentaron los siguientes oferentes:

- *DITEC S.R.L.*
- *EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.*
- *TES INGENIERIA S.A.*
- *GUILLERMO ANIBAL ARIAS RIOS*

2. CONSTANCIA DE OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

2.1. La representante de la empresa DITEC S.R.L. deja las siguientes observaciones con respecto a la firma GA Seguridad:

- *La planilla de precios no está bien elaborada, no corresponde el ítem 4 del lote 2, considerando que es un documento sustancial.*
- *Deja constancia que tiene deuda pendiente con IPS conforme a la constancia del SIPE presentada y no presenta la constancia actualizada.*
- *No presenta Declaración Jurada de conocer el sitio donde se ejecutará el contrato o constancia de visita técnica.*

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Juana Beatriz Verdún
Jefa de Transparencia

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete

Que, este Comité analizó las observaciones realizadas por la empresa mencionada precedentemente y ha constatado que, si bien el "**Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social"** se encuentra con deuda pendiente conforme a la constancia del SIPE, y que la **Declaración Jurada de conocer el sitio donde se ejecutará el contrato o constancia de visita técnica** no ha sido presentada al momento de la apertura de la oferta por el oferente ***GUILLERMO ANIBAL ARIAS RIOS (GA SEGURIDAD)***, ambos documentos pueden ser solicitados por el Comité a fin de corroborar la información.

Sin embargo, en referencia a la **Planilla de precios correspondiente al Lote N° 2**, este Comité constató que efectivamente existe un error en la descripción del bien del Ítem 4, por lo tanto, siendo este un documento de carácter sustancial, el oferente ***GUILLERMO ANIBAL ARIAS RIOS (GA SEGURIDAD)*** queda descalificado y fuera de concurso.

3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Que, a continuación, se procede a verificar las ofertas de las empresas: ***DITEC S.R.L.***, ***EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.***, y ***TES INGENIERIA S.A.***, a fin de determinar el cumplimiento de las Documentaciones Sustanciales exigidas en la Carta de Invitación, de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

3.1 CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

N°	LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA" ID. N° 417.757	LOTE N° 1	LOTE N° 2
1	*DITEC S.R.L.*	18.062.000	17.117.500
2	*EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.*	18.815.000	18.042.500
3	*TES INGENIERIA S.A.*	18.495.697	42.786.000

4. DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS:

Que, este Comité ha realizado la verificación de los documentos formales presentados por las empresas ***DITEC S.R.L., EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. y TES INGENIERIA S.A.*** y al no encontrarse algunos, se les solicitó como sigue:

Por Memorando N° 32 de fecha 29 de septiembre de 2022, este Comité solicitó a la empresa ***DITEC S.R.L.***, las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 04 de octubre del corriente:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, vigente a la fecha de apertura de ofertas del presente llamado.
- Justificación de los precios ofertados en el **Lote N° 1 ìtem 4** y **Lote N° 2 ítem 3,** que son superiores al 25% por debajo del precio referencial establecido.

Por Memorando N° 33 de fecha 29 de septiembre de 2022, este Comité solicitó a la empresa ***EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.***, las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 04 de octubre del corriente:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, vigente a la fecha de apertura de ofertas del presente llamado.
- Copia de facturaciones y o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los 2 (dos) últimos años: 2020 y 2021, que cubran como mínimo el 50% del monto total del llamado.
- Justificación de los precios ofertados en el **Lote N° 1 ìtems 2 y 3** y **Lote N° 2 ítems 2 y 3,** que son superiores al 25% por debajo del precio referencial establecido.

Ing. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Patricia Verdún
Director de Transparencia

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Por Memorando Nº 34 de fecha 29 de septiembre de 2022, este Comité solicitó a la empresa *TES INGENIERIA S.A.*, las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 04 de octubre del corriente:

- Justificación de todos los precios ofertados en el **Lote N° 2,** que son superiores al 15% por encima del precio referencial establecido.

En respuesta a los memorandos mencionados más arriba, la Dirección de Contrataciones, través de Memorando D.C. N° 168 de fecha 04 de octubre de 2022, remite los documentos requeridos a las empresas *DITEC S.R.L. y TES INGENIERIA S.A.* cumpliendo así con el plazo establecido para la presentación. Al mismo tiempo informa que la empresa *EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.* no ha presentado ninguna documentación cumplido el plazo establecido.

Que, en virtud a las documentaciones solicitadas y presentadas por las empresas *DITEC S.R.L. y TES INGENIERIA S.A.*, este Comité ha verificado las mismas, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, por lo tanto, se toma como válido lo presentado.

Que, teniendo en cuenta que la empresa *EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.* no ha presentado las documentaciones solicitadas por este Comité, se analizan sólo las documentaciones arrimadas.

4.1 DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	*DITEC S.R.L.*	*EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.*	*TES INGENIERIA S.A.*
Formulario de oferta (*) (el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento Oferta (*) la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Declaración Jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas incluido en la Sección "Formularios"	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*
DOCUMENTOS LEGALES			
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas (*)	*CUMPLE (SIPE)*	*N/A*	*N/A*

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Luz Gonzalez Verdún
Oficial de Transparencia

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Luz G. Olmedo Flores
Directora de Gabinete

CAPACIDAD FINANCIERA – N/A			
EXPERIENCIA REQUERIDA			
Copia de facturaciones y o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los 2 (dos) últimos años: 2020 y 2021.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Constancia de RUC emitido por la SET	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos SBE, del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*
CAPACIDAD TÉCNICA			
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad está vinculada con el tipo de servicio que oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifieste que posee personal técnico capacitado y necesario para la instalación de los bienes ofertados	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Observación: ***Los documentos marcados con un asterisco (*) son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.***

Los documentos marcados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de la oferta o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la **Ley 2051/2003,** de Contrataciones Públicas **y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019**, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado en referencia.

Que, el análisis de las documentaciones **sustanciales** de las empresas ***DITEC S.R.L., EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. y TES INGENIERIA S.A.,*** ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer.

Que, el análisis de las documentaciones **formales** las empresas ***DITEC S.R.L. y TES INGENIERIA S.A.*** ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer, por lo tanto, siguen en concurso.

No obstante, la empresa ***EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.*** no ha presentado la totalidad de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación del presente llamado, por lo tanto, no cumple con todos los requerimientos y queda fuera de concurso.

5. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

Seguidamente se proceden a exponer las ofertas recibidas, a fin de analizar más detalladamente a las empresas, a continuación, se expone el Cuadro:

N°	LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA" ID. N° 417.757	LOTE N° 1	LOTE N° 2
1	*DITEC S.R.L.*	18.062.000	17.117.500
2	*TES INGENIERÍA S.A.*	18.495.697	42.786.000

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. [illegible] Valdez
[illegible] de Transparencia

Abg. Shirley Martinez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
IPA

Que, en la elaboración del Cuadro de Oferta expuesto, se constató que NO se verifican errores aritméticos, el análisis se realizó conforme a la *Ley 2051/2003, Art. 26. Evaluación de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones.*

6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Comparación de Precios Ofertados por las empresas y el Precio Referencial del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA" ID. N° 417.757						
LOTE N° 1						
Ítem N°	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	DITEC S.R.L.	Porcentaje de diferencias entre precios ofertados y precios referencial	TES INGENIERIA S.A.	Porcentaje de diferencias entre precios ofertados y precios referencial
1	Cámaras Instaladas	**13.556.000**	11.072.000	-18	11.793.712	-13
2	Fuente 30 amp	**590.733**	510.000	-14	513.937	-13
3	DVR de 16 canales	**2.484.800**	1.870.000	-25	2.161.776	-13
4	Disco Duro para DVR de 4 TB	**1.248.767**	810.000	-35	1.086.427	-13
5	Monitor de 43" 4K	**3.379.133**	3.800.000	12	2.939.845	-13
LOTE N° 2						
1	Cámaras	**8.348.800**	6.745.600	-19	24.320.000	191
2	Fuente 20 AMP	**2.103.031**	1.901.900	-10	3.010.000	43
3	DVR de 8 canales	**6.852.069**	4.844.000	-29	9.002.000	31
4	Disco Duro para DVR de 2 TB	**4.417.469**	3.626.000	-18	6.454.000	46

Que, al realizar el análisis de precios por lote de la empresa *DITEC S.R.L.*, se verifica que *NO* supera al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial y *SI* supera al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Que, en atención a lo expuesto, este Comité solicitó a través del Memorando N° 32 de fecha 29 de septiembre de 2022, la justificación de los precios ofertados que son superiores al 25% por debajo del precio referencial del presente llamado a contratación.

En respuesta al Memorando mencionado más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través de Memorando D.C. N° 168 de fecha 04 de octubre de 2022, remite la justificación de precios solicitada a la empresa *DITEC S.R.L.*, la cual ha sido verificada por este Comité, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, por lo tanto, se toma como válido lo presentado.

Que, al realizar el análisis de precios por lote de la empresa *TES INGENIERIA S.A.*, se verifica que, en el Lote N° 2 *SI* supera al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial y *NO* supera al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Que, en atención a lo expuesto, este Comité solicitó a través del Memorando N° 34 de fecha 29 de septiembre de 2022, la justificación de los precios ofertados que son superiores al 15% por encima del precio referencial del presente llamado a contratación.

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Fernanda Verdún
Jefa de Transparencia

Abg. Shirley Martinez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Luz A. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

En respuesta al Memorando mencionado más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través de Memorando D.C. N° 168 de fecha 04 de octubre de 2022, remite la justificación de precios solicitada a la empresa *TES INGENIERIA S.A.*, la cual ha sido verificada por este Comité, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, por lo tanto, se toma como válido lo presentado.

El estudio se realizó como lo estipula la *Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2015/03.*

7. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Para este punto se describe que la empresa *TES INGENIERIA S.A.* cuenta con el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, sin embargo, la empresa *DITEC S.R.L.* no cuenta con el mencionado certificado, razón por la cual SE APLICA el porcentaje del margen de preferencia en esta evaluación, conforme al siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS	Monto Total Inicial Ofertado		Porcentaje Aplicado	Monto Total con el Margen de Preferencia Aplicado	
		LOTE N° 1	LOTE N° 2		LOTE N° 1	LOTE N°2
1	*TES INGENIERIA S.A.*	18.495.697	42.786.000	0%	18.495.697	42.786.000
2	*DITEC S.R.L.*	18.062.000	17.117.500	20%	21.674.400	20.541.000

Luego de aplicar el Margen de Preferencia Nacional correspondiente, se visualiza que la empresa *TES INGENIERIA S.A.* cuenta con la oferta más baja en el Lote N° 1, asimismo, se observa que en el Lote N° 2, la empresa *DITEC S.R.L.* sigue siendo el oferente con el mejor precio, por lo que no sufre alteraciones y se mantiene su oferta principal.

8. DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar los datos de los oferentes que cumplen con todos los documentos sustanciales, formales y con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en este sentido, se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	*TES INGENIERIA S.A.*	*DITEC S.R.L.*
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefe Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. [illegible] Vera Mora
Oficial de Transparencia

Abg. Shirley Martinez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete

En este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/2000 de la Función Pública y el art. 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones, en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose visualizado registros en dicho sistema, razón por la cual no se ha encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente Informe de Evaluación, es importante indicar que la conclusión arrimada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones en los aspectos jurídicos, legales, técnicos, y económico-financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos de los procedimientos citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/2003; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019; Art. 63 "Método de Evaluación…" y Art. 65 "Criterio de Adjudicación…".

9. CONCLUSIÓN – MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**, por ser las ofertas más convenientes a los intereses institucionales, por cumplir con las Calificaciones legales y económico-financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos; la Adjudicación del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA" ID. N° 417.757,** conforme al siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	RUC	LOTE N° 1	LOTE N° 2
1	*TES INGENIERIA S.A.*	80090977-1	18.495.697	0
2	*DITEC S.R.L.*	80003913-0	0	17.117.500

Es nuestro Informe.

Asunción, 06 de octubre de 2022

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio...

Lic. ... Vera
Jefa de Transparencia

Abg. Shirley Martinez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA" ID N° 417.757

					DITEC S.R.L.		TES INGENIERIA S.A.	
Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
LOTE N° 1								
1	46171619-9999	Cámaras Instaladas	Unidad	16	692.000	11.072.000	737.107	11.793.712
2	46171619-9999	Fuente 30 amp	Unidad	1	510.000	510.000	513.937	513.937
3	46171619-9999	DVR de 16 canales	Unidad	1	1.870.000	1.870.000	2.161.776	2.161.776
4	46171619-9999	Disco Duro para DVR de 4 TB	Unidad	1	810.000	810.000	1.086.427	1.086.427
5	46171619-9999	Monitor de 43" 4K	Unidad	1	3.800.000	3.800.000	2.939.845	2.939.845
TOTAL						**18.062.000**		**18.495.697**
LOTE N° 2								
1	46171619-9999	Cámaras	Unidad	32	210.800	6.745.600	760.000	24.320.000
2	46171619-9999	Fuente 20 AMP	Unidad	7	271.700	1.901.900	430.000	3.010.000
3	46171619-9999	DVR de 8 canales	Unidad	7	692.000	4.844.000	1.286.000	9.002.000
4	46171619-9999	Disco Duro para DVR de 2 TB	Unidad	7	518.000	3.626.000	922.000	6.454.000
TOTAL						**17.117.500**		**42.786.000**

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
de Convenio - IPA

Lic. Pamela Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Shirley Martinez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Olmedo Flores
Asesora de Gabinete